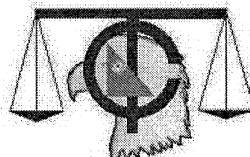
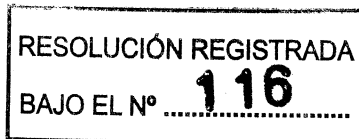




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

USHUAIA, 04 ABR 2011

VISTO: Las Jornadas sobre “Cuestiones de Organización Estatal, Función Pública y Dominio Público”, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son organizadas por el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad Austral y tendrán lugar en la Ciudad de Buenos Aires, los días 18, 19 y 20 de Mayo de 2011.

Que entre los temas a abordar resultan los siguientes: 1) Administración Pública: la Organización de la Administración Pública en el Siglo XXI, Intervención administrativa de Obras Sociales, Organismos de Control, 2) Función Pública: criterios jurisprudenciales en materia de mobbing, la carrera administrativa, aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo, el procedimiento disciplinario: medidas precautorias, prescripción de la acción, disciplina del personal contratado, 3) Dominio Público: expropiación de Territorios Nacionales por las provincias, ocupación privada, competencias y jurisdicción de las zonas portuarias, parques nacionales, dominio inminente y limitaciones a la propiedad, inembargabilidad de los bienes estatales frente a la ejecución de las sentencias condenatorias, 4) Federalismo: Competencia de los organismos recaudadores frente a los estados provinciales y municipales deudores, las cajas de previsión y de seguridad social para profesionales como personas jurídicas públicas locales, competencia y jurisdicción en materia de transporte y ambiental, intervención federal, seguridad jurídica: jurisprudencia y federalismo, la justicia municipal de faltas, los gobernadores y su administración actuando como agentes del Gobierno Federal.

Que atento el temario previsto, se estima procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer un cupo máximo de cuatro (4) profesionales abogados en comisión de servicios para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y de los gastos de inscripción, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el plantel a participar será designado oportunamente, y deberá elevar, una vez concluida la comisión de servicios, un informe del cual resulte el detalle de la actividad realizada, adjuntado la documentación que sobre la materia desarrollada hayan puesto a disposición los conferencistas o la entidad organizadora, ello para su comunicación al resto de los agentes profesionales abogados del Tribunal y adecuado resguardo en la Biblioteca del organismo. Asimismo, en el caso de que información respectiva, sea objeto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **116**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial
de posterior compilado por parte de la entidad organizadora, deberán también arbitrar los medios, para la obtención de una copia -a cargo del Tribunal-, u obtener la copia digital, en caso de ser publicada en página web.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 110/09-Régimen de Viáticos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

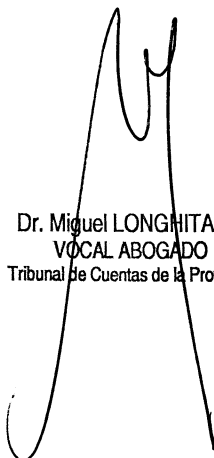
RESUELVE

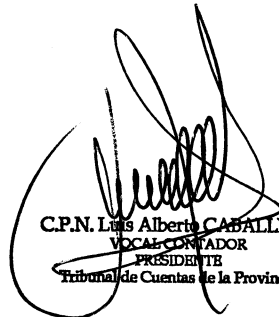
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional las Jornadas sobre “Cuestiones de Organización Estatal, Función Pública y Dominio Público”, organizadas por la Universidad Austral, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, los días 18, 19 y 20 de Mayo de 2011, ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- Establecer que los agentes que concurren, deben elevar, una vez concluida la comisión de servicios, el informe detallado en el Considerando Cuarto de la presente.

ARTICULO 3°.- Notificar al Ente organizador. Registrar, comunicar a las áreas interesadas, haciendo saber que sólo se reconocerán los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y los gastos de inscripción. Dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 116 /2011.-


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia